Referencia:	**2023/00006504T**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno**
Solicitud:	
Secretaría (TGO)	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENTES

Joan Manuel Miguel León	COMPR-MOVE	Presidente
M Cruz García Pedrero	COMPR-MOVE	Concejal
Juana García Portolés	COMPR-MOVE	Concejal
Francisco Javier García Latorre	COMPR-MOVE	Concejal
María Remedios Tordera Aroca	COMPR-MOVE	Concejal
Andreu Badía Veses	COMPR-MOVE	Concejal
Francisco Javier Gorrea Bañuls	PSOE	Concejal
Consuelo María José Morató Moreno	PSOE	Concejal
Nicolás Agustín Marco Pérez	PSOE	Concejal
María José Llopis Oliver	PSOE	Concejal
Francesc Josep Fombuena Valle	PSOE	Concejal
Remedios Mazzolari Tortajada	PP	Concejal
Asunción Subiela Moros	PP	Concejal
Asunción Esteve Perelló	PP	Concejal
José Miguel Maicas Prats	PP	Concejal
Rafael Eliseo Villarejo Veses	PP	Concejal
Cintia Urbano Sancho	PP	Concejal
Miguel Castellano Pérez	PP	Concejal
Raúl Aragó Mayor	PP	Concejal
José Luis Milio Tío	VOX	Concejal
Rafael Marcial Rodríguez Pablos	VOX	Concejal
Jorge Vicente Vera Gil		Secretario
José Antonio López Pozo		Interventor

En el salón de Plenos del edificio Ca La Vila, del Ayuntamiento de Llíria, a las 11:00 horas del día 17 de junio de 2023, se reúnen los miembros electos de la Corporación mencionados, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Jorge Vicente Vera Gil, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual han sido debidamente citados de conformidad con el art. 21.1.c), de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, con el fin de proceder a la Constitución del Ayuntamiento y, en su caso, a la elección de Alcalde o Alcaldesa.

A continuación, el Pleno Municipal estudia los distintos asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671241732275454 en https://sede.lliria.es

1.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Secretario, para explicar que se va a proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Llíria, a la vista de los resultados electorales que se obtuvieron el pasado 28 de mayo.

En primer lugar, señala que los trámites a seguir de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral vigente, implican la realización de las siguientes operaciones:

1. Constitución de la Mesa de Edad formada por los concejales electos de mayor y menor edad.
2. Acreditación de los concejales electos ante la Mesa de edad mediante la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y el DNI.
3. Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por la legislación referentes a la presentación de las declaraciones de intereses.
4. Seguidamente, juramento o promesa del cargo de concejal, con arreglo a la fórmula correspondiente establecida en el Real decreto 707/1979.
5. Elección de Alcalde y juramento o promesa del cargo de Alcalde.

A tal efecto la LOREG 5/1985 de 19 de junio, en su artículo 195 dispone literalmente lo siguiente:

"1.- Las Corporaciones locales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona

Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Una vez expuestos los trámites legales a seguir, hace constar:

1.- Que todos los concejales electos han presentado en el registro de Intereses de la Secretaría de este ayuntamiento, las respectivas declaraciones de Bienes y de Actividades.

2.- Que se pone a disposición de la nueva Corporación la documentación sobre el inventario de Bienes proporcionada por el departamento de Patrimonio, a efectos de que se proceda a su comprobación una vez constituida la Corporación; igualmente se da cuenta de que está a disposición de la Corporación el acta de arqueo y demás documentación elaborada por Tesorería e Intervención.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671241732275454 en https://sede.lliria.es

3.- Que los concejales de mayor y menor edad, según datos obrantes en secretaría son José Luis Milio Tío y Cintia Urbano Sancho.

Llama a continuación a los Sres. Milio y Urbano, que se incorporan a la Mesa.

00:00:17 - https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=287&time=17

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente de la mesa de edad para señalar que se va a ir llamando por orden creciente de votos a los concejales integrantes de cada formación política, comenzando por tanto por VOX, al objeto de que se identifiquen mediante su DNI ante la Mesa de edad y acto seguido juren o prometan el cargo.

Por parte de la Sra. Vocal de la mesa de edad, a continuación, se efectúa el llamamiento según lo anunciado y en el siguiente orden:

Rafael Marcial Rodríguez Pablos

Francesc J. Fombuena Valle
María José Llopis Oliver
Nicolás Agustín Marco Pérez
Consuelo María José Morató Moreno
Francisco Javier Gorrea Bañuls

Andreu Badía Veses
María Remedios Tordera Aroca
Francisco Javier García Latorre
Juana García Portolés
María Cruz García Pedrero
Joan Manuel Miguel León

Raúl Aragó Mayor
Miguel Castellano Pérez
Rafael Eliseo Villarejo Veses
José Miguel Maicas Prats
María Asunción Esteve Perelló
Asunción Subiela Moros
María del Remedio Mazzolari Tortajada

(Se acercan a la Mesa uno por uno y muestran el DNI. Seguidamente se acercan al atril y efectúan todos ellos el correspondiente juramento o promesa, tras lo que se vuelven de nuevo a la mesa que les hace entrega de las insignias municipales, y acuden a ocupar su correspondiente asiento; por último, prometen o juran el cargo los integrantes de la Mesa de Edad, Sra. Urbano y Sr. Milio)

Toma a continuación la palabra el Sr. Presidente de la mesa de edad, que anuncia:

“HABIENDO CONCURRIDO LA TOTALIDAD DE CONCEJALAS/ES ELECTOS, Y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671241732275454 en https://sede.lliria.es

CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES LEGALES, QUEDA CONSTITUIDA LA NUEVA CORPORACIÓN DE LLÍRIA."

2.- ELECCIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA.

Toma la palabra el Secretario para explicar:

"La ley orgánica de Régimen electoral General, 5/1985 de 19 de junio en su artículo 196 dispone lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus respectivas listas.
b) Si alguno obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Según consta en el Acta de proclamación oficial de candidatos electos expedida por la Junta electoral de Zona, la candidatura que ha obtenido el mayor número de votos en el Municipio es la del PP con un total de 3.949 votos."

00:23:19https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=287&time=1399

El Presidente de la mesa de edad anuncia que, en cuanto a la forma de votación, por ser el sistema aplicable ordinariamente se va a utilizar la votación ordinaria a mano alzada.

Pregunta asimismo a continuación si desean todos los cabezas de lista ser candidatos a la Alcaldía; a lo cual confirman dicho extremo los siguientes candidatos:

D. José Luis Milio Tío.
D. Joan Manuel Miguel León.
Dª. María del Remedio Mazzolari Tortajada.

Seguidamente, el presidente de la mesa de edad inicia la votación preguntando:

1º.- Votos a favor de D. José Luis Milio Tío?

El Sr. Milio obtiene dos votos.

2º.- Votos a favor de D. Joan Manuel Miguel León?

El Sr. Miguel obtiene once votos.

3º.- Votos a favor de Dª. María del Remedio Mazzolari Tortajada?

La Sra. Mazzolari obtiene ocho votos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671241732275454 en https://sede.lliria.es

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente anuncia: "Habiendo alcanzado la mayoría absoluta de votos el candidato que encabeza la lista de COMPROMÍS-MOVE-ACORD PER GUANYAR, D. Joan Manuel Miguel León, queda proclamado Alcalde, debiendo proceder a jurar o prometer el cargo ante el Pleno".

00:25:30 - https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=287&time=1530

Seguidamente el Sr. Miguel promete el cargo de Alcalde ante el Pleno, ocupando la Presidencia y recibiendo el bastón de mando de manos del Presidente de la mesa de edad.

00:26:22 - https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=287&time=1582

El Alcalde modera a continuación la sesión para la realización de los correspondientes discursos para, acto seguido, levantar la sesión a las 11.50.

00:28:36 - https://lliria.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=287&time=1716

Las deliberaciones correspondientes a la presente acta constan asimismo en el archivo de audio suscrito en documento con CSV 14616624253017735234, obrante en expediente y accesible mediante su consulta o a través de la sede electrónica municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual por mí el Secretario General se extiende la presente acta, y certifico.

Visto bueno.

FIRMA ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
EL ALCALDE
28/07/2023
11:01:07

EL SECRETARIO

JORGE VICENTE VERA GIL
28/07/2023
9:06:21

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613671241732275454 en https://sede.lliria.es